Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Jaén

Delegación Territorial de Economía,
Hacienda, Fondos Europeos y de
Industria,Energía y Minas
Jefatura de Servicio de Industria y Minas
Dª Isabel María Ruiz Cabrera
Avenida de Madrid, 74
23008 JAÉN

Ref.: SV.BB.CC/NMM/IMM
Expte. S.I. A. Nº 15/23
Asunto: Contestación a solicitud de información

El Personal Técnico de esta Delegación Territorial, en relación a su documento de fecha 31/05/2023 referente a la "**Solicitud de información sobre las cautelas necesarias desde el punto de vista arqueológico para el cierre de accesos de labores subterráneas abandonadas en los términos municpales de Linares, Guarromán, Vilches y La Carolina (Jaén)"** han evacuado informe en los siguientes términos:

"**ANTECEDENTES**

En fecha 31/05/2023 se recibe escrito de la Jefa de Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Industria,Energía y Minas, comunicando que, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5, "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosos, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre*"; y solicitando que se le informe, sobre todo lo que afecte a nuestras competencias, en relación al Proyecto "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN EL T.M. DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA.

INFORME

El proyecto tiene por objeto "*describir las actuaciones a realizar relativos al cierre y sellado definitivo de pozos mineros, que por su situación actual presentan especial peligrosidad. Concretamente, este Proyecto, denominado "R", se refiere a 61 elementos, entre hundimientos, pocillos, pozos, ruinas, "rajas", más cinco nuevos elementos encontrados en la identificación de los anteriores, numerados del 62 al 66, que se encuentran en los parajes "María Escribana", en el término municipal del Vilches, "La Cabezarreña", en el término municpal de La Carolina y "Arrayanejos" ("Acosta"), "Hoyo San Bartolomé", "La Cruz" ("San Rafael-La Cruz"), "San Anastacio" (San Rafael-La Cruz"), "Paño Pico", "Cañada Incosa", "San Cristóbal", "La Rozuela", "Venus", Santa María" ("San Roque"), "Arenal Blanco" ("Los Bartolicos") y "Pozo San José-Bajada de la Reina", en el término muncipal de Linares".*

C/ Martínez Montañés, 8, 4º-5º
23071 - Jaén

T: 953003818
delegacion.jaen.ccph@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2023
ID. FIRMA	RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c	PÁGINA	1/7

Elemento	Concesión Minera	Paraje	Coordenadas UTM	CAUTELA	Bien	Orden
1. Pozo	Sin identificar	María Escribana	X:451070 Y:4227929	NO		
2. Pozo	Sin identificar	María Escribana	X:451054 Y:4227923	NO		
3. Hundimiento doble	Sin identificar	María Escribana	X:451041 Y:4227919	NO		
4. Pozo	Sin identificar	María Escribana	X.451031 Y: 4227882	NO		
5. Hundimiento	Sin identificar	María Escribana	X:450945 Y: 4227910	NO		
6. Hundimiento doble con vallado independiente	Sin identificar	María Escribana	X:450925 Y:4227882	NO		
7. Pozo	Sin identificar	María Escribana	X:450892 Y:4227821	NO		
8. Hundimiento	Sin identificar	La Cabezarreña	X:451445 Y:4230016	NO		
9. Hundimiento	Sin identificar	La Cabezarreña	X:451403 Y:4229976	NO		
10. Rafa	Sin identificar	La Cabezarreña	X:451260 Y:4229848	NO		
11.Pozo	Sin identificar	La Cabezarreña	X:451229 Y:4229808	NO		
12. Pozo	Sin identificar	La Cabezarreña	X:451209 Y:4229763	NO		
13. Hundimeinto	Arrayanes	Arrayanejos (“Acosta”)	X:44529 Y:4220021	NO		
14. Pozo	Arrayanes	Arrayanejos (“Acosta”)	X:444534 Y:422055	NO		
15. Pozo	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443346 Y:4222143	NO		
16. Hundimiento	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443734 Y:4222378	NO		

Código:RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2023
ID. FIRMA	RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c	PÁGINA	2/7

17- Hundimiento	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443713 Y:4222347	NO		
18. Pozo	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443730 Y:4222110	NO		
19. Hundimiento	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443954 Y:4222146	NO		
20. Pocillo	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:444673 Y:4222557	NO		
21. Pozo	San Rafael-La Cruz	La Cruz	X:444774 Y:4223157	NO		
22. Pozo	San Rafael-La Cruz	La Cruz	X.444680 Y:4223127	NO		
23. Pozo	San Rafael-La Cruz	La Cruz	X:444664 Y:4223130	SÍ	Boca de pozo.	RESOLUCIÓN 3/dic/03
24. Sin identificar	San Rafael-la Cruz	La Cruz	X.443416 Y:4221363	NO		
25. Pozo	San Rafael-La Cruz	San Anastacio	X.443413 Y:4221323	NO		
26. Pozo	San Rafael-La Cruz	San Anastacio	X:443562 Y:4221307	NO		
27. Pozo	San Rafael-La Cruz	San Anastacio	X.443591 Y:4221334	NO		
28. Sin determinar	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443480 Y:4222322	NO		
29. Hundimiento	Sin identificar	Paño Pico	X.445172 Y:4223022	NO		
30. Pozo	Sin identificar	Cañada Incosa	X:440506 Y:4218582	NO		
31. Pozo	Filón San Pedro	Cañada Incosa	X:440228 Y:4218006	SÍ	Construcción auxiliar.	RESOLUCIÓN de 3/dic/03
32. Pozo	Filón Cañada Incosa	Cañada Incosa	X:440085 Y:4217840	SÍ	Casa de máquina de bombeo y de extracción.	RESOLUCIÓN de 3/dic/03
33. Pozo	Filón Cañada Incosa	Cañada Incosa	X:439999 Y:4217629	NO		
34. Ruina	Filón Cañada Incosa	Cañada Incosa	X:439952 Y:4217660	NO		
35. Pozo	Filón Cañada Incosa	Cañada Incosa	X:439924 Y:4217730	NO		

Código:RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2023
ID. FIRMA	RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c	PÁGINA	3/7

36. Pozo	Filón Cañada Incosa	Cañada incosa	X:440006 Y:4217780	NO		
37. Pozo	Filón Cañada incosa	San Cristóbal	X:440792 Y:4218755	NO		
38. Pozo	Filón Cañada Incosa	San Cristóbal	X:440817 Y:4218754	NO		
39. Hundimiento	Filón Cañada incosa	San Cristóbal	X.440856 Y:4218652	NO		
40. Sin determinar	Filón Cañada Incosa	La Rozuela	X:440819 Y:4218424	NO		
41. Pozo	Filón Cañada Incosa	Cañada Incosa	X:440174 Y:4217942	NO		
42. Hundimiento	Filón Cañada Incosa	Cañada Incosa	X:440077 Y:4217844	Sí	Casa de máquina de bombeo y de extracción.	RESOLUCIÓN de 3/dic/03
43. Hundimiento	Filón Cañada Incosa	Cañada incosa	X:439978 Y:4217649	NO		
44. Hundimiento	Filón Cañada incosa	Cañada incosa	X.439957 Y.4217641	NO		
45. Pozo	Minerva	Venus	X:445382 Y:4219459	NO		
46. Pozo	Minerva	Venus	X.445301 Y.4219469	NO		
47. Sin determinar	Sin identificar	Santa María	X:441971 Y:4221713	NO		
48. Ruina	Sin identificar	Santa maría	X:442046 Y:4221368	NO		
49. Pozo	Sin identificar	Arenal blanco (“Los Bartolicos”)	X:446734 Y:4220463	NO		
50. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“los Bartolicos”)	X:446822 Y:4220611	NO		
51. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X:446540 Y:4220826	NO		
52. Hundimiento	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X:446554 Y:4220782	NO		
53.	Sin identificar	Arenal Blanco	X:446592	NO		

Hundimiento		(“Los Bartolicos”)	Y:4220716			
54. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X:446607 Y:4220747	NO		
55. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X:446548 Y:4220916	NO		
56. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X:446614 Y:4220961	NO		
57. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X.446662 Y:4220885	NO		
58. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X.446646 Y:4220861	NO		
59. Pozo	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X.446687 Y:4220511	NO		
60. Ruina	Sin identificar	Arenal Blanco (“Los Bartolicos”)	X:446653 Y:4220416	NO		
61. Pozo Bajada de la Reina	Pozo San José-Bajada de la Reina	San José	X:445186 Y:4221697	SÍ	Restos de construcciones auxiliares.	RESOLUCIÓN de 3/dic/03
62. Pozo	Pozo San José-Bajada de la Reina	Hoyo San Bartolomé	X:443956 Y:4222142	NO		
63. Hundimiento	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443940 Y:4222138	NO		
64. Pozo	San Rafael-La Cruz	San Anastacio	X:443605 Y:4221365	NO		
65. Excavación	San Rafael-La Cruz	San Anastacio	X:443613 Y:4221379	NO		
66. Hundimiento	San Rafael-La Cruz	La Cruz	X:444870 Y:4223168	NO		

Legislación de aplicación. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, indica en el artículo 33.5 que: "*Será necesario comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención en bienes de catalogación general, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. En el plazo de treinta días a contar desde tal comunicación, la Consejería valorará el proyecto y formulará en su caso las medidas correctoras que se*

estimen imprescindibles para la protección del bien, y que la persona interesada deberá cumplir, así como cualesquiera otras recomendaciones técnicas que se consideren convenientes.". Y el artículo 33.6 que indica: "*La solicitud de autorización o la comunicación, establecidas, respectivamente, en los apartados 3 y 5 de este artículo, deberán acompañarse del proyecto de conservación regulado en el Título II, correspondiente a la intervención que se pretenda realizar."*

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, *de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina en Jaén.* Firmado por el Director General, Julián Martínez García.

Aquí se incluye las siguientes minas con una serie de inmuebles protegidos:

> *Inmueble núm. 17. San José (Li-05). Linares. Otras denominaciones: Cañada Incosa. X: 440.202; Y: 4.218.054. El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, otra de extracción, restos de la casa de calderas, de escombreras y de construcciones auxiliares, y chimenea.*
>
> *Inmueble núm. 26. San José (Li-14). Linares. X: 445.263; Y: 4.221.879. El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo Cornish, casa de máquina de extracción, chimenea, restos de casa de calderas, acceso de ferrocarril minero, restos de construcciones auxiliares, restos de asentamiento de cabria y restos de escombrera.*
>
> *Inmueble núm. 39. San Rafael (Li-27). Linares. X: 443.489; Y: 4.222.239. El inmueble consta de casa de máquinas de bombeo Cornish, dos chimeneas, casa de calderas, restos de casas de extracción y triturado, brocal del pozo con muro de piedra y zona de escombrera.*

PROPUESTA

Se planea intervenir en 61 elementos *"entre hundimientos, pocillos, pozos, ruinas, "rajas", más cinco nuevos elementos encontrados en la identificación de los anteriores, numerados del 62 al 66 ",* aconseja, siguiendo el principio de cautela, que exige una evaluación científica de los riesgos y la máxima transparencia de los actos y motivaciones de todas las partes interesadas; y para garantizar que las decisiones se tomarán de acuerdo con la mejor información disponible, preferentemente obtenida mediante estudios previos realizados ex profeso, es por lo que se fija como cautela la realización de un control arqueológico de la ejecución de las obras (art. 3d del Decreto *DECRETO 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas)*, en la mina de Cañada Incosa (filón Cañada Incosa-elementos 32 y 42), Cañada Incosa (filón San Pedro-elemento 31) y el pozo San José-Bajada de la Reina (filón San José-elemento 61) y San Rafael-La Cruz (paraje La Cruz-elemento 23).

El proyecto de intervención arqueológica deberá estar dirigido por un/a arqueólogo/a con conocimiento en minería contemporánea.

Toda intervención arqueológica está sujeta al procedimiento de autorización fijado en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y naturalmente debe ser realizada por arqueólogos/as debidamente autorizados. El ordenamiento legal vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico es la Ley 16/85 de 25 de junio de Patrimonio histórico Español (BOE 155), la ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 248), el Decreto 19/95 de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de protección y Fomento del Patrimonio histórico de Andalucía (BOJA 43), el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 134) y el Decreto Ley 26/2021 que lo modifica.

Lo que le comunico y a los efectos oportunos,

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales
Fdo.: Noelia Martínez Martínez

Código:RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2023
ID. FIRMA	RXPMw902TNZME9OdkwEkWmgJlQSH2c	PÁGINA	7/7

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Jaén

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Dialogo Social.
Consejería de Industria, Energía y Minas.
Delegación Territorial en Jaén.

Servicio de Industrías y Minas.

Paseo de la Estación, 19, 2ª planta
23071 Jaén

Ref.: SV.BB.CC/NMM/JFPM
Expte. S.I.A. N.º 25/26
Asunto: Contestación a solicitud de información

El Personal Técnico de esta Delegación Territorial, en relación a su documento de fecha 06/03/2026 referente a su **"Solicitud de información sobre las cautelas necesarias desde el punto de vista arqueológico para el cierre de accesos de labores subterráneas abandonadas de nuevos elementos en los términos municipales de Linares, Guarromán, Vilches y La Carolina"**, han evacuado informe en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

31/05/2023. Se recibe escrito de la Jefa de Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Industria, Energía y Minas, comunicando que, en cumplimiento de la I.T.C. 13.0.01, punto 2.5, "*La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosos, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre*"; y solicitando que se le informe, sobre todo lo que afecte a nuestras competencias, en relación al Proyecto "R" CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA.

13/09/2023. Se firma informe solicitado y se da traslado al Servicio de Industria y Minas con fecha 18/09/2023.

5/03/2025. Se recibe escrito del Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Industria , Energía y Minas, solicitando informe en relación al "ANEXO AL PROYECTO R CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA"el cual consta de 5 elementos nuevos a ejecutar conjuntamente con los trabajos del Proyecto "R". Aporta oficio descriptivo de los nuevos elementos que se incorporan al proyecto, informe remitido por esta Delegación Territorial con fecha 13/09/2023 y el citado Anexo al Proyecto R objeto del nuevo informe.

C/ Martínez Montañés, 8, 4º-5º
23071 - Jaén

T: 953003818
delegacion.jaen.ccph@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	11/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWF6UDWJL9XQSDPPJWABDWYBU	PÁG. 1/3

INFORME

El proyecto constituye la continuación del escrito remitido por el Servicio de Industria y Minas con fecha 31/05/23, que tiene por objeto "*describir las actuaciones a realizar relativos al cierre y sellado definitivo de pozos mineros, que por su situación actual presentan especial peligrosidad".* Concretamente, el se refiere a la ampliación en 5 elementos, referenciados en la documentación aportada, ANEXO AL PROYECTO R. Todos ellos se localizan en el término municipal de Linares. Dos pozos, un pozo maestro y un hundimiento asociados a la concesión minera de *San Rafael-La Cuz* en el Paraje denominado Hoyo de San Bartolomé y situados en la parcela 61 del polígono 3 (Referencia catastral número 23055A003000610000KK). El quinto elemento constituye un Hundimiento situado en la *Mina San Roque*, en el Paraje Huerta de San Roque, ubicado en una parcela urbana de Linares cuya referencia catastral es 2521225VH4222S0001AP.

Elemento	Concesión Minera	Paraje	Coordenadas UTM	CAUTELA	Bien	Orden
1. Pozo	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443685 Y:4222320	NO		
2. Pozo	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443699 Y:4222319	NO		
3. Pozo Maestro	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X:443625 Y:4222189	NO		
4. Hundi-miento	San Rafael-La Cruz	Hoyo San Bartolomé	X.443756 Y: 4222232	NO		
5. Hundimiento	Mina San Roque	Huerta de San Roque	X: 442308 Y: 4221783	NO		

Legislación de aplicación. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, indica en el artículo 33.5 que: "*Será necesario comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención en bienes de catalogación general, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. En el plazo de treinta días a contar desde tal comunicación, la Consejería valorará el proyecto y formulará en su caso las medidas correctoras que se estimen imprescindibles para la protección del bien, y que la persona interesada deberá cumplir, así como cualesquiera otras recomendaciones técnicas que se consideren convenientes.*". Y el artículo 33.6 que indica: "*La solicitud de autorización o la comunicación, establecidas, respectivamente, en los apartados 3 y 5 de este artículo, deberán acompañarse del proyecto de conservación regulado en el Título II, correspondiente a la intervención que se pretenda realizar.*"

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina en Jaén. Firmado por el Director General, Julián Martínez García.

Aquí se incluye la mina de San Rafael con una serie de inmuebles protegidos:

> *"Inmueble núm. 39. San Rafael (Li-27). Linares. X: 443.489; Y: 4.222.239. El inmueble consta de casa de máquinas de bombeo Cornish, dos chimeneas, casa de calderas, restos de casas de extracción y triturado, brocal del pozo con muro de piedra y zona de escombrera".*

Es copia auténtica de documento electrónico

PROPUESTA

En el Anexo propuesto se planea intervenir en 5 elementos *"entre pozos, hundimiento y pozo maestro". S*iguiendo el principio de cautela, que exige una evaluación científica de los riesgos y la máxima transparencia de los actos y motivaciones de todas las partes interesadas; y para garantizar que las decisiones se tomarán de acuerdo con la mejor información disponible, preferentemente obtenida mediante estudios previos realizados ex profeso, es por lo que se fija como cautela la realización de un control arqueológico de la ejecución de las obras (art. 3d del Decreto *DECRETO 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas)*, en la mina de San Rafael-La Cruz (paraje La Cruz-elemento 1-4).

El proyecto de intervención arqueológica deberá estar dirigido por un/a arqueólogo/a con conocimiento en minería contemporánea.

Toda intervención arqueológica estará sujeta al procedimiento de Autorización o de Declaración Responsable, procedimientos ambos fijados en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo ser realizadas estas actividades por profesionales de la arqueología debidamente autorizados. El ordenamiento legal vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico son la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español (BOE 155), la ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 248), el Decreto 19/1995 de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 43), el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 134), el Decreto 379/2009 que lo modifica, el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, la Orden de 26 de abril de 2022, por la que se aprueba el modelo normalizado de declaración responsable para actividades de control arqueológico de movimientos de tierra, y la Orden de 12 de julio de 2024, por la que se aprueba el modelo normalizado de declaración responsable para actividades de prospección arqueológica vinculada a los artículos 29-32 y 59 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía. "

Lo que le comunico y a los efectos oportunos,

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales
Fdo.: Noelia Martínez Martínez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	11/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWF6UDWJL9XQSDPPJWABDWYBU	PÁG. 3/3